



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8809

21/05/2024

26283

**AUTOR/A:** MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MUÑOZ ABRINES, Pedro (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

#### RESPUESTA:

La Agencia Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero y, en su actuación, se desempeña con plena independencia, sirviendo con objetividad los intereses generales y con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico.

La normativa tributaria garantiza dicha independencia de la Agencia Tributaria en sus actuaciones y determina los procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la aplicación del sistema tributario con la debida equidad y de acuerdo con los principios constitucionalmente reconocidos. Así, la Agencia Tributaria cuenta con sus propios protocolos y mecanismos de prevención y lucha contra el fraude fiscal que permiten detectar los casos de posibles incumplimientos de las obligaciones tributarias y actuar en consecuencia.

La Agencia Tributaria trata por igual a todos los contribuyentes en aplicación no solo del derecho a la igualdad y a la no discriminación establecido en el artículo 14 de la Constitución Española (CE), y más específicamente del artículo 31.1 de la CE, garantizando la generalidad del deber de contribuir de todos los ciudadanos al sostenimiento del gasto público; sino también en aplicación del resto del ordenamiento jurídico.

Dicho tratamiento justo y equitativo a todos los contribuyentes, sin privilegios de ningún tipo, se asegura además por el sistema de controles y garantías administrativas y judiciales propio del Estado de Derecho, que incluye el control judicial de la legalidad de la actuación administrativa, así como su sometimiento a los principios que la justifican (artículo 106 de la CE).



Expuesto lo anterior, precisamente en relación con el derecho a la igualdad, cabe referirse al derecho de todos los obligados tributarios al carácter reservado de sus datos, reconocido por el artículo 34.1.i) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

Por lo tanto, no es posible informar de la situación específica de contribuyentes concretos, teniendo en cuenta además que el artículo 95 de la LGT establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, recogiendo una serie de supuestos tasados que son los únicos casos en que se puede excepcionar dicho carácter.

Desde su creación, la Agencia Tributaria tiene establecidos como objetivos estratégicos fundamentales y permanentes tanto la prevención como la lucha contra el fraude fiscal. Para la consecución de los mismos, la Agencia Tributaria desarrolla actuaciones que tienen como principal característica su carácter planificado y programado. Así, cada año, se aprueba el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero, al que la LGT atribuye carácter reservado, sin perjuicio de la difusión de las directrices generales que lo inspiran.

El Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de cada año desglosa las actuaciones más relevantes a llevar a cabo por la Agencia Tributaria en ese ejercicio, en línea con lo establecido en su Plan Estratégico en vigor, que es el documento que constituye el instrumento central de planificación, dada su visión global y su carácter plurianual.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria a través de la Subdirección General de Planificación y Control cuenta con unas instrucciones remitidas a las Unidades de Selección de Contribuyentes en las distintas Delegaciones Especiales que tienen como objetivo unificar los programas de carga de los contribuyentes. Cuando existe una contingencia tributaria concreta estas instrucciones garantizan que todas las comprobaciones que se efectúan bajo dicho epígrafe tienen como objetivo esencial que la actividad comprobadora tiene su origen en una misma problemática fiscal.

Madrid, 27 de junio de 2024

